

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
TASAS							
1.Tasa de interés compensatoria efectiva anual (TEA)							
1.1 Por consumo							
1.1.1 Al contado		Sin costo					
1.1.2 Interés compensatorio para consumos revolventes y cuotas fijas ⁽¹⁾		19.42%	79.79%				
1.1.3 Consumos en cuotas - Electrodomésticos en cajas registradoras de Plaza Veá	42.41%						
1.1.4 Interés compensatorio para disposición de efectivo/ casinos/ sobregiro ⁽²⁾	99.86%						
BENEFICIOS							
2. Disposición de efectivo							
2.1 Límite máximo de disposición de efectivo ⁽³⁾			Hasta el 20% de la línea de crédito.			Hasta el 20% de la línea de crédito.	
CATEGORÍAS Y DENOMINACIONES DE COMISIONES⁽⁴⁾							
3. Membresía							
<u>Membresía Anual al titular</u>							
- Lima			Sin costo				
- Provincia (fuera de Lima Metropolitana)			Sin Costo				
Especial		Sin costo			Sin costo		
<u>Membresía Anual por cada adicional</u>		Sin costo					
4. Servicios asociados a la tarjeta de crédito							
4.1 Envío físico de estado de cuenta ⁽⁵⁾			S/ 5.90				
5. Uso de canales							
5.1 Uso de Cajero Automático							

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
5.1.1 Cajeros y monederos Global Net ⁽⁶⁾	3.50%	S/ 7					
5.1.2 Cajeros en otras redes en Perú y el extranjero ⁽⁷⁾	3.50%	S/ 10.00					
6. Entrega de Tarjetas adicionales a solicitud							
6.1 Reposición de tarjeta de crédito ⁽⁸⁾			S/ 20.00				
GASTOS ⁽⁴⁾							
7. Por seguro de desgravamen ⁽⁹⁾			S/ 3				
CONCEPTOS QUE SE APLICARÁN POR INCUMPLIMIENTO ⁽¹⁰⁾							
8. Penalidad por incumplimiento de pago al día 1 y cada 20 días ⁽¹¹⁾	2% de deuda total	S/ 25	S/ 100				
9. Penalidad por crédito en cobranza prejudicial o judicial ⁽¹²⁾	20.23% de deuda total						Quando se encargue la cobranza externa de la deuda.
10. Impuesto a las transacciones financieras (ITF) ⁽¹³⁾	0.005%						Al efectuarse los pagos.

Notas:

(1) La tasa se determina según la evaluación crediticia del cliente. Año base 360 días. El detalle de tasas se consigna en la hoja resumen del producto Veá Visa.

(2) La tasa se determina según la evaluación crediticia del cliente. Año base 360 días.

(3) Sujeto a evaluación crediticia del cliente, el porcentaje de disposición de efectivo se informará al cliente cuando se le entregue la tarjeta. El límite de retiro diario en cajeros Global Net en horario diurno (6:00 a.m. - 10:00 p.m.) es de S/ 1,500 y además US\$ 500 y en horario nocturno (10:01 p.m. - 5:59 a.m.) es S/ 500 y además US\$ 300. Adicionalmente podrá realizar retiros en otros canales que Interbank ponga a su disposición.

(4) Para clientes con facturación tanto en soles como en dólares, aplican las comisiones, gastos y penalidades indicadas en soles, mientras que para clientes con facturación exclusiva en dólares aplican las comisiones indicadas en soles al tipo de cambio de la fecha de cargo, excepto para las comisiones por uso de cajeros en otras redes en Perú y el extranjero.

(5) Por el envío físico del estado de cuenta a la dirección de correspondencia a solicitud del cliente.

(6) Se carga por cada operación de retiro en la red Global Net.

(7) Se carga por operación con su tarjeta de crédito en cajeros automáticos que no sean de la red Global Net.

(8) Se cobra por cada vez que el cliente solicite la emisión de un nuevo plástico (titular y/o adicional) y/o la emisión de una tarjeta por pérdida, robo, deterioro u olvido de clave secreta, sobre la base de los procedimientos que establezca Interbank.

(9) Se carga mensualmente el primer día de cada período de facturación.

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
<p>(10) Ante el incumplimiento del pago según las condiciones pactadas, se procederá a realizar el reporte correspondiente a la Central de Riesgos con la calificación que corresponda de conformidad con el Reglamento para la evaluación y clasificación del deudor y la exigencia de provisiones vigente.</p> <p>(11) Se carga en caso de incumplimiento de pago a partir del día siguiente al vencimiento de la fecha de pago y cada 20 días.</p> <p>(12) Se aplica sobre el total de la deuda cuando se encargue la cobranza externa de ésta. Dicho porcentaje no incluye los costos o gastos notariales o judiciales que estarán a cargo del cliente. Dicho cobro se realizará en caso exceda la fecha límite de pago o en caso el cliente no realice el pago mínimo indicado en su estado de cuenta. Si el cliente se atrasa en pagar la deuda, será reportado a la Central de Riesgo, sobre la base de lo establecido por las disposiciones legales vigentes al momento del incumplimiento.</p> <p>(13) El cobro se realizará por el monto de la operación, según tasa vigente en el tarifario Servicios Varios PN para dicho concepto.</p>							

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181-2012

Información actualizada a Noviembre 2016